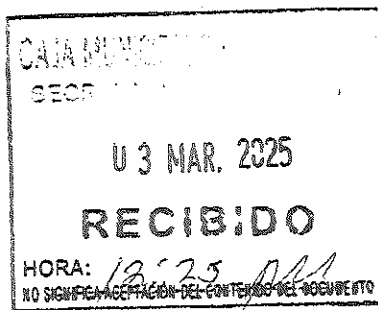


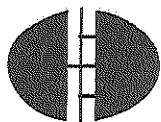
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE MAYNAS S.A.

INFORME

EVALUACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024





# **BARRIENTOS, RODRIGUEZ & ASOCIADOS S. CIVIL**

**Contadores Públicos - Auditores, Asesores de Gerencia**

1990-2025  
**35**  
AÑOS

## **DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**A los señores Directores y Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas S.A.**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas S.A. (en adelante "la Caja") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre de 2024, su desempeño financiero y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para las entidades financieras en el Perú.

### **Fundamento de la Opinión**

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe con detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe.

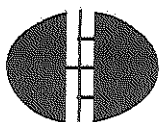
Somos independientes de la Caja de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

### **Asuntos claves de la auditoría**

Los asuntos claves de auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Van...//



# BARRIENTOS, RODRIGUEZ & ASOCIADOS S. CIVIL

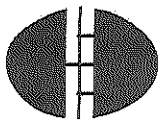
Contadores Públicos - Auditores, Asesores de Gerencia

1990-2025  
**35**  
AÑOS

Vienen...//

| Asuntos claves de la auditoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cómo nuestra auditoría abordó el asunto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Provisión para incobrabilidad de la Cartera de Créditos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p>Al 31 de diciembre de 2024, la provisión para créditos directos asciende a S/53,967,978 y se presentan deduciendo el saldo de los créditos en el Estado de Situación Financiera.</p> <p>La Caja determina la provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N° 11356-2008 "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y Exigencia de Provisiones" y sus modificatorias, mediante porcentajes a ser aplicados según los tipos de créditos y las categorías de clasificación crediticia del deudor.</p> <p>La estimación de la provisión de la cartera no minorista se determina principalmente por su capacidad de pago, medida a través del grado de cumplimiento de sus obligaciones con base a los días de atraso de los créditos considerando, además, su clasificación crediticia en el sistema financiero.</p> <p>Asimismo, la Caja realiza análisis cualitativos y cuantitativos de la cartera no minorista, son efectuados a través de una evaluación individual de cada cliente, considerando su capacidad de pago, desempeño financiero y del sector y de las garantías recibidas, entre otros elementos.</p> <p>La determinación de la provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de los estados financieros, motivo por el cual ha sido considerada una cuestión clave de auditoría.</p> | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Obtuvimos un entendimiento y probado el diseño, implementación y operatividad de los controles claves del proceso de la provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos.</li><li>▪ Obtuvimos la base de los datos de deudores y probamos su integridad y, a través de una muestra de casos, comparamos los datos de entrada relevantes para la aplicación de los criterios de clasificación de cada deudor y para el cálculo de la provisión para riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos.</li><li>▪ Evaluación de controles automáticos relacionados al proceso del cálculo automático de la provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos, así como de los principales aspectos al entorno de seguridad de los sistemas de información que recogen el cálculo de las provisiones.</li><li>▪ Pruebas de recálculo de la provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2024.</li><li>▪ Revisión de la adecuada clasificación del deudor de una muestra de clientes de la cartera de créditos minorista y no minorista, de acuerdo con los criterios establecidos por el ente regulador (SBS).</li><li>▪ Reprocesamos el alineamiento de la cartera de acuerdo con lo establecido en la SBS, para la determinación de la clasificación final de los deudores, al 31 de diciembre de 2024.</li><li>▪ Hemos analizado si la información revelada en las notas a los estados financieros resulta adecuada de conformidad con los criterios establecidos en el Manual de Contabilidad para Empresas del Sistema Financiero de la SBS.</li></ul> |

Van...//



# **BARRIENTOS, RODRIGUEZ & ASOCIADOS S. CIVIL**

**Contadores Públicos - Auditores, Asesores de Gerencia**

1990-2025  
**35**  
AÑOS

Vienen...//

## **Responsabilidades de la Gerencia en relación con los Estados Financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para las entidades financieras en el Perú, y del control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Caja de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados a la continuidad de operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar a la Caja o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la Caja son responsables por la supervisión del proceso de información financiera de la Caja.

## **Responsabilidad del Auditor con relación a la auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión.

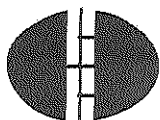
Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú siempre detectará una incorrección material cuando este exista.

Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error, y se consideran materiales si individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que el no detectar uno resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Caja.

Van...//



# BARRIENTOS, RODRIGUEZ & ASOCIADOS S. CIVIL

Contadores Públicos - Auditores, Asesores de Gerencia

Vienen...//

1990-2025  
35

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la Gerencia y con la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre significativa relacionada a eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Caja para continuar como empresa en marcha. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones o condiciones futuras pueden ser causa de que la caja deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada y si los estados financieros representan las respectivas transacciones y eventos subyacentes de manera que logre su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del Gobierno Corporativo de la Caja, entre otros aspectos, el alcance y oportunidad de la auditoría planificados, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

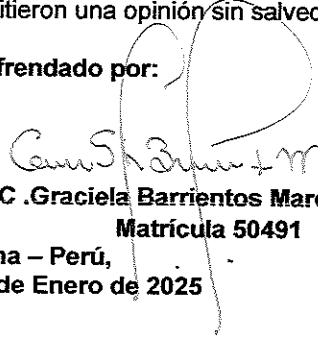
También proporcionamos a los responsables del Gobierno Corporativo de la Caja una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y según corresponda, incluyendo las respectivas salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del Gobierno Corporativo de la Caja, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, los asuntos claves de la auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o regulaciones aplicables prohíban revelar públicamente el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios en el interés público de tal comunicación.

## Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2023, fueron examinados por otros Auditores Externos y en su dictamen de fecha 28 de Febrero 2024 emitieron una opinión sin salvedades.

Refrendado por:

  
CPC Graciela Barrientos Marcos (Socio)  
Matrícula 50491

Barrientos Rodríguez & Asociados

Lima - Perú,  
31 de Enero de 2025